



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL Tibirita, Cund. 13 DE OCTUBRE DE 2020. En la fecha se notifica esta providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 40.
--

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2016-00033-00
DEMANDANTE: GORGONIO ROA MAHECHA
DEMANDADO: BERNARDINO SEGURA CONTRERAS, OTROS Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Tibirita, Cund., octubre nueve (9) del año dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, surtido en debida forma el emplazamiento y vencido el término de inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme los artículos 108 y 375 del C.G. del P., **sin que compareciera interesado alguno al proceso**, este Despacho en aplicación de lo preceptuado en numeral 8 del artículo 375 ibídem, dispone designar como **Curador Ad-Litem** a la abogada **YANED LUCIA CARO PLAZAS** quien podrá ser notificada en la **Carrera 85 L No. 63 F - 10 Int. 110 Bogotá D.C.**, correo electrónico luciacaroplaz@hotmail.com y abonado telefónico **3114628455** persona que ejerce la profesión en este municipio; para que represente a los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE GORGONIO ROA HERNÁNDEZ** respecto del predio **SAN NICOLÁS con F.M.I. N° 154-31489**; de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE PARMENIO ROA** frente al fundo **SAN ANTONIO con F.M.I. N° 154-31483**; de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE SEGUNDA DEL CARMEN SEGURA MAHECHA** en relación con el inmueble denominado **BUENAVISTA con F.M.I. N° 154-31482** y demás **PERSONAS INDETERMINADAS** que tenga interés en el proceso, en relación a cada uno de los predios sobre los que gira esta acción -SAN NICOLÁS, SAN ANTONIO, BUENAVISTA y SAN PEDRO N° 1-.

El ejercicio de la Curadora Ad-Litem designada se ceñirá a lo dispuesto en numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, con quien se surtirá la respectiva notificación personal, acto en el cual se le advertirá que dispone de veinte (20) días para contestarla por escrito, conforme con lo previsto en el artículo 369 ibídem.

COMUNÍQUESELE el nombramiento al correo electrónico y vía telefónica en los términos del numeral 7° del artículo 48 y artículo 49 del C. G. del P., haciéndole la advertencia que la designación del cargo es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio e informándole que su aceptación y/o manifestación que a bien tenga, deberá realizarla a través de la dirección de correo electrónico del Juzgado debido a las circunstancias que se viven con ocasión de la pandemia, las dificultades para el traslado ya que la designada no reside en el municipio y dado el privilegio del uso de medios técnicos y/o electrónicos en la atención a usuarios, ordenado en el artículo 15 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2016-00033
DEMANDANTE: GORGONIO ROA MAHECHA
DEMANDADO: BERNARDINO SEGURA CONTRERAS, OTROS Y PERSONAS
INDETERMINADAS

Se aclara que una vez recibida la aceptación y por las razones expuestas, la notificación personal se efectuará por secretaria a través de la dirección de correo electrónico del togado, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Transcurrido el término del traslado, por secretaria ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ASTRID LORENA ÁLVAREZ VEGA

Firmado Por:

ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBIRITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e6d50e71e57236c19234d24474efa0bdcc5df32e5cc77c4821394518a3faf8b

Documento generado en 09/10/2020 08:55:48 a.m.